

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 133

QUILPUE, 02 AGO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memos Nos. 28 de 27.07.10; 33 y 34 de 02.08.2010 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE:

- Dejar sin efecto Res. Ex. N° 122/2010, que aprobó ayuda social en Ahorro Previo para la Vivienda a la Sra. Jessica Marisol Sáez Soto, RUT 11.979.312-2, por el monto de \$115.000.-; por cuanto el titular de la cuenta de ahorro para la vivienda es su cónyuge Eduardo Alfredo Bosques Palominos, RUT 14.367.678-1.
- El pago a los beneficiarios que se indica a continuación, por los montos fijados en la presente tabla:

| Nombre Beneficiarios | Rut | Monto Aporte | Número Cuenta Bancoestado | Concepto | Comuna |
|-----------------------------------|--------------|------------------|---------------------------|------------------------|---------|
| Eduardo Alfredo Bosques Palominos | 14.367.678-1 | 115.000.- | 37761630050 | Ahorro Previo Vivienda | Quilpué |
| Mario Enrique Stolzmann Bustos | 4.969.293-5 | 105.000.- | 25362336590 | Ahorro Previo Vivienda | Quilpué |
| TOTAL | | 220.000.- | | | |

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA


RVB/SCP/CCP/MGR/MJT/sg

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes